



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3475***Acomiadament/cessaments en general 929/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000929 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SILVANA FLORENCIA VALVERDE contra la empresa PHONOEXPERIENCE COMUNICACIONES Y SERV SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar el error material de que adolece la Sentencia dictada en estos autos el 13-11-2015, en el sentido expuesto en los razonamientos anteriores.

Notifíquese este Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe otro recurso que el mismo de suplicación que procede contra la sentencia que rectifica.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

LA MAGISTRADA**LA LETRADO DE LADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a PHONOEXPERIENCE COMUNICACIONES Y SERV SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA